

BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA: DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958 IMPRENTA REGIONAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: томо 13, голю 202, мим. 1.003

Año XLVI

Lunes, 2 de agosto de 1982. — Número 92

Página 969

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 39

El Real Decreto 1.518/1982, de 25 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14-7-1982, establece las normas para la fijación de nuevos precios del pan, encomendando a los gobernadores civiles, previo informe de las Comisiones Provinciales de Precios, la determinación de los formatos, pesos y precios máximos correspondientes al pan común, con el límite máximo de repercusión de incrementos de costes en el precio final de venta al público de siete coma cuarenta y dos pesetas kilogramo (7,42 pesetas kilogramo).

En su virtud, y visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Precios en su reunión del día 23 del presente mes, y en cumplimiento de cuanto dispone el Real Decreto antes citado, y considerando que la elevación más reducida de precios en los formatos de mayor peso beneficia especialmente a las familias numerosas, vengo en fijar para esta provincia de Santander los siguientes precios según tipos y formatos:

Flama

Piezas.	de	1 000	gramos,	70	mtos
Diago.	-	1.000	grainos,	12	pias.
- IVLas	ue	150	gramos,	55	ptas.
	ue	2011	gramos,	36	ptas.
Piezas	de	250	gramos,	19	ptas.
Piezas	de	125	gramos.	10	ntas

Candeal

Dia-	2 12				
Piezas	de	1.000	gramos,	74	ptas.
	III 9 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	200	gramos,	37	ptas.
Piezas Piezas	de	250	gramos,	20	ptas.
Piezas	de	125	gramos,	10	ptas.

SUMARIO

GOBIERNO CIVIL DE CANTABRIA

Circul	ar núme	ro 39.—	Nue-	
vos	precios	del pan		969
	ANUNCI	OS OFIC	IALES	

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ... 969 Jefatura Provincial de Transportes Terres tres

de Santander . 970 Comandancia Militar Marina de Santander 970

ANUNCIOS DE SUBASTA	
Juzgados de Primera Ins-	
tancia e Instrucción Nú-	
meros Dos y Tres de	
Santander	970
Juzgado de Primera Instan-	
cia e Instrucción de To-	
rrelavega	972
Ayuntamiento de Lamason	972

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 973

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Lama-	
són, Cabuérniga, Camar-	
go, Los Corrales de Buel-	
na, Astillero, Cillorigo,	
Guriezo y Limpias	974

Estos precios comenzarán a regir a partir del día 1 de agosto del corriente año.

La elaboración y venta de las piezas de pan común con peso inferior a 75 gramos, así como de panes especiales, se regirá por lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1.632/1980, de 31 de julio («B. O. E.» 8-8-80), sin perjuicio de las normas de envasado, comercialización y publicidad.

Santander, 28 de julio de 1982. El gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 1.907

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/ 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 66-82. Peticionario: «Cía. Gral. de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Alba», con un transformador de 400 KVA., 12.000/398-230 V. y otro de 250 KVA., 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.734.425 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 21 de junio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 67-82. Peticionario: «Cía. General de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sierrapando, término municipal de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado Campiza, con un transformador de 160 KVA., 12.000/398-230 V., y otro de 50 KVA., 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 383.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industrial y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 21 de junio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Información pública

Solicitado por don Andrés Verdeja López la concesión de un servicio público regular de trans-

porte de viajeros por carretera entre Guardo (Palencia) y Santander, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O. E.» de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11-3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento, del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional; agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la región; Ayuntamientos de Pesaguero, Polaciones, Tudanca, Rionansa, Herrerías, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Comillas a Cabezón de la Sal, Comillas a Torrelavega, Santillana a Torrelavega, Tagle a Torrelavega, Gijón-Oviedo a Irúnfrontera francesa, Reinosa a Santander, Lamadrid a Santander, Miengo a Torrelavega, Reocín a Torrelavega, Rumoroso a Torrelavega, León a Santander, Potes a Santander, Irún a Tuy, Santander a Oruña y Renedo a Sobrelapeña, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 16 de julio de 1982. El director provincial, Jaime García de Enterría. 1.875

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 52/82, instruido por extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Dolores»,

Hago saber: Que, por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander 23 de julio de 1982. El teniente de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 53/ 82, instruido por extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Ilonka»,

Hago saber: Que, por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 22 de julio de 1982. El teniente de navío, instructor del expediente, Pedro Barragán Lopez.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que el día 18 de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al responsable

civil subsidiario don José Fidel González Carranceja, para garantizar las responsabilidades civiles de las D. preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 25 de 1978, contra Carlos García González.

Vehículo que se subasta

Turismo, marca «Austin-Victoria», muy usado, matrícula S-0565-B, que se encuentra depositado en talleres municipales sitos en el Edificio de Feygón, en el Sardinero, y ha sido tasado en 125.000 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Santander a 3 de julio de 1982.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 87/80, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de Cooperativa del Campo Caja Rural de Santa Cruz de Bezana, contra otros y don José Fernández Martín, mayor de edad, casado empleado y vecino de La Mortera, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca rústica que se describe así:

Rústica labrantío y prado, en el pueblo de Bezana, y sitio de Hornedo, de 34 carros o 60 áreas y 2 centiáreas; que linda: Al Norte y Sur, carretera; Este, Joaquín Portilla y José María Bezanilla, y Oeste, herederos de Micaela Gutiérrez. Valorada en un millón ciento ochenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta, que tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, se celebrará conforme a las normas establecidas por la Ley para estos actos; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que esta vez será el de la valoración pericial rebajado en un 10 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación, pudiendo los licitadores hacerlo en calidad de ceder a terceros; y

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el licitador tiene por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 15 de julio de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número
312/80, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el
procurador señor Cuevas Oceja,
en representación de la entidad
Pedro Gutiérrez Liébana, S. A.,
de esta ciudad, contra don Luis
Setién Navarro, mayor de edad,
vecino de Oruña de Piélagos, en
reclamación de cantidad; en cuyos
autos, en virtud de providencia

dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de licitación, el vehículo embargado en dichos autos al demandado, que es el siguiente:

Camión, marca «Barreiros Saeta 35», matrícula S-67.574, por el tipo de licitación de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo embargado se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 14 de julio de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 603/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Carlos Felipe Gutiérrez Sedano y su esposa, doña Milagros San Millán Bolado, mayores de edad, vecinos de Santander, General Dávila, Grupo San Luis, 292-3-J, 1, I, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, el bien

embargado a dichos demandados, que es el siguiente, y con rebaja del veinticinco por ciento en su tipo de tasación.

Un televisor, marca «Sanyo», en color, de veinte pulgadas, por el tipo de licitación de cuarenta

y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de licitación de dicho bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 13 de julio de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. — El

secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrela-

vega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 353/81, en reclamación cantidad, hoy en ejecución sentencia, promovido por don Santiago Alvarez López, contra don José María Posada Mier, vecino éste de Novales, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado que se dirá; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

Bienes objeto subasta

Automóvil «Seat 124-D», matrícula S-7617-E, valorado en 210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado al vehículo objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos a ella, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del mismo; el vehículo se halla depositado en el demandado, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen; no se ha aportado certificación de cargas que pesan sobre el vehículo, y todas las que resulten anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y deduciéndose su importe del precio del remate; será de cargo del rematante la titulación del vehículo a su favor y los impuestos que procedan por la transmisión.

Dado en Torrelavega a 21 de julio de 1982.—El juez, Miguel Hidalgo Abia. — El secretario, P. S. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Concurso público para contratar los servicios de un recaudador agente ejecutivo de los arbitrios e impuestos de la Hacienda municipal.

Objeto: La contratación de un recaudador-agente ejecutivo para la recaudación de los arbitrios e impuestos de la Hacienda municipal que se determinen en los cargos que le sean sometidos, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva.

Plazo de contratación: El plazo o duración del contrato será de un año, prorrogable tácitamente si no se denuncia con un mes de antelación a su vencimiento.

Garantías: Los concursantes deberán prestar una fianza provisional de diez mil pesetas (10.000), cuyo resguardo deberá ir unido a la plica. La garantía definitiva se fija en la cantidad de veinte mil pesetas (20.000), que deberá prestar el adjudicatario del concurso en su caso. Las garantías podrán prestarse de cualquiera de las formas previstas en la condición octava del pliego de condiciones del concurso.

Tipo de licitación y méritos: El tipo de licitación será a la baja, sobre los siguientes establecidos:

—Período voluntario: 20 por 100 sobre las cantidades recauda-

das.

Período ejecutivo: 50 por 100 en el recargo de apremio, con las limitaciones establecidas en los artículos 92-6 y 96-2 del Reglamento General de Recaudación y las modificaciones establecidas por Decreto 2.173/73 y Real Decreto 925/77.

Se tendrán en cuenta los antecedentes profesionales alegados por los concursantes, la mejora de garantía o fianza y cualquier otra

que aleguen los mismos.

Pliego de condiciones: Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, pudiendo presentarse por los interesados las reclamaciones que consideren convenientes contra el mismo. En caso de presentarse reclamaciones, será suspendido el presente concurso hasta su resolución.

Presentación de plicas: Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, en el que figure: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Lamasón para la contratación de servicios de recaudador-agente ejecutivo», debiendo unirse a la misma el resguardo de fianza provisional, declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni incapacidad y expresión de los méritos que alegue el concursante. La presentación de plicas deberá efectuarse en horas de ofi-

Apertura de plicas: Se efectuará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., natural de..., de... años de edad,

de profesión..., con domicilio en..., calle..., número... con D. N. I. número..., expedido el día... de... de...,

Hace constar: Que, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para el nombramiento de recaudador-agente ejecutivo del Ayuntamiento de Lamasón, concurre al mismo y se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego, aportando la documentación exigida y demás requisitos que se consideran de interés para el mejor desenvolvimiento de la recaudación municipal.

Ofreciendo como méritos y me-

joras las siguientes:

a)

c)

(Lugar, fecha y firma).

Lamasón a 10 de julio de 1982. El alcalde, Arsenio Rodríguez Collado.

MMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de doña Dolores Mora Manrique, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Valladolid, expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

«Urbana. Finca radicante en la calle San Pedro, término del pueblo de Alceda, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo. Se compone de una casa destinada a habitación, señalada con el número 39, que consta de planta baja, tres pisos y buhardilla, y ocupan una superficie de 180 metros cuadrados, y una huerta que mide 231 metros cuadrados, de un patio que tam-

bién ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, de un jardín de 238 metros cuadrados, de una casa accesoria que ocupa 120 metros cuadrados y de un colgadizo y cochera que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados. Todo ello forman una sola finca, que linda: Por la derecha e izquierda, con carreteras vecinales; Oeste o espalda, corro de bolos, y saliente o entrada con camino real de Rioja, hoy carretera de Burgos a Peñacastillo.

La parte de finca objeto de este expediente de dominio es la siguiente: Planta baja, piso primero y buhardilla de la casa destinada a habitación, así como terrenos integrados por patio, jardín y huer-

ta y casa accesoria.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los herederos o causahabientes de don Leonardo Mora Hazón, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 5 de julio de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario, José Utrilla.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de sala número 174/1980, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 16 de junio de 1982. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, seguidos entre partes, de una, como demandante-ape-

lante, don Manuel Dosel Pérez, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Torrelavega (Santander), representado en esta instancia por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el letrado don Manuel Antonio Barquín Mazón; y de otra, como demandados - apelados, Delegación Provincial de Educación y Ciencia, representada y defendida por el señor abogado del Estado, y doña Juana Alvarina Morales López, mayor de edad, casada, vecina de Torrelavega (Santander), profesora de E. G. B.; y don José María del Vigo Martínez, mayor de edad, casado, profesor de E. G. B. y vecino de Torrelavega; y don Evaristo García, como representante legal de su hija menor de edad María Milagros García Fernández; don Francisco Berho Martín, casado, maestro nacional; don Máximo Pablos García, soltero, maestro nacional, mayores de edad, vecinos de Torrelavega (Santander), y personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas que se crean afectadas por las pretensiones deducidas en el pleito; todas ellas no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellas, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 27 de noviembre de 1979, dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Fallamos: Que, con revocación parcial de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, en los autos de que dimana este rollo y sin entrar a resolver sobre el fondo de la problemática planteada en esta litis, por falta de reclamación previa en la vía administrativa, en lo que a la demandada Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se refiere, debemos absolver y absolvemos en la instancia a dicha Delegación, al propio tiempo que absolvemos al resto de los demandados de la demanda contra ellos deducida por el actor. Todo ello sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Coullaut. — Rafael Pérez. — Juan Angel Rodríguez. (Rubricados)».

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente, en Burgos a 6 de julio de 1982.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 844/82, seguido ante este Juzgado por lesiones, acordó convocar al señor fiscal de distrito y a Amadeo Roca Otero y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 22 de octubre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Amadeo Roca Otero, expido la presente de orden de S. S.ª, en Santander a 13 de julio de 1982. El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (negible).

1.811

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 494/82, seguidos a instancia de José Antonio San Emeterio Díaz, contra Miguel Angel Llarena Olazábal, en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán

hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Miguel Angel Llarena Olazábal, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de julio de 1982.—El magistrado de Trabajo número uno (ilegible).—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.588/81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma legal a los denunciados José Antonio y Juan León Valdés, mayores de edad, solteros, vendedores ambulantes, y que su último domicilio fue en esta ciudad, en la calle Juego de Pelota, número 2-4.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 8 de julio de 1982. El secretario (ilegible). 1.813

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 156/82, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al perjudicado y a la vez denunciado Jack Farquhaz, de 30 años, casado, en ignorado paradero en España, pa-

ra que el día 7 de septiembre, a las once horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 15 de julio de 1982.—El secretario (ilegible).

1.809

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 394/1981, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Angel Ruiz Fernández, de 48 años, casado, carpintero, en ignorado paradero en España, para que el día 7 de septiembre, a las once quince horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 16 de julio de 1982.—El secretario (ilegible).

1.810

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

ANUNCIO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de junio del corriente, ha acordado la aprobación de la ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana, cuyo expediente podrán examinar los interesados durante el plazo de quince días y

presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Lamasón, 30 de junio de 1982. El alcalde (ilegible). 1.800

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de junio del corriente, ha acordado la aprobación de la ordenanza fiscal de la tasa sobre tránsito de ganados, cuyo expediente podrán examinar los interesados durante el plazo de quince días y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Lamasón, 30 de junio de 1982. El alcalde (ilegible). 1.801

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de junio del corriente, ha acordado la aprobación de la ordenanza de la tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación, cuyo expediente podrán examinar los interesados durante el plazo de quince días y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Lamasón, 30 de junio de 1982. El alcalde (ilegible). 1.802

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de junio del corriente, ha acordado la aprobación de la ordenanza de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales, cuyo expediente podrán examinar los interesados durante el plazo de quince días y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Lamasón, 30 de junio de 1982. El alcalde (ilegible). 1.803

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente las cuentas generales correspondientes al ejercicio económico de 1981, se encuentran expuestas al público para su examen y reclamaciones.

Cabuérniga, julio de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.706

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por el contratista de obras don Antonio Moyano, como adjudicatario de los servicios de jardinería durante el primer semestre de 1982, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 7 de julio de 1982.— El alcalde, José María Bárcena Bolado. 1.757

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva depositada por el contratista de obras don Antonio Moyano, como adjudicatario del servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al primer semestre del pasado ejercicio de 1982, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 7 de julio de 1982.— 1982. El alcalde, José María Bárcena Bo-1.803 lado. 1.756

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por el contratista de obras don Emilio Bolado Soto, con domicilio en Santander, Juan de Herrera, 22-7.°, como adjudicatario de las obras de ensanche y mejora de las carreteras del barrio El Bardalón, en Revilla, y Hermanos Gómez Peredo, en Muriedas.

Lo que se hace público para que, en cumplimiento de lo determina-do en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 27 de mayo de 1982. El alcalde, José María Bárcena Bolado.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don José Sisenando Raba Santamaría se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, de la actividad de la industria de reparación de venículos, y tramitar el correspondiente expediente para calificar la actividad, con emplazamiento en la Mies de Arduendo (Los Palacios).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de nobriembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 9 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.785

No habiéndose formulado reclamaciones contra el presupuesto ordinario y de inversiones del ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en sesión de fecha 24 de febrero último, quedan definitivamente aprobados, conforme al siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO ORDINARIO

Ingresos

I.—Impuestos directos, pesetas 28.164.813.

II.—Impuestos indirectos, pesetas 4.887.481.

III.—Tasas y otros ingresos, pesetas 8.808.200.

IV.—Transferencias corrientes, 35.290.897 pesetas.

V.—Ingresos patrimoniales, pesetas 3.610.238.

Total ingresos, 80.761.629 pesetas.

Gasto:

I.--Remuneraciones del perso-

nal, 30.460.189 pesetas.

II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 21.612.000 pesetas.

III.—Intereses, 2.216.187 pesetas.

IV.—Transferencias corrientes, 677.712 pesetas.

VII.—Transferencias de capital,

24.594.627 pesetas.

IX.—Variación de pasivos financieros, 1.200.914 pesetas.

Total gastos, 80.761.629 pesetas.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Ingresos

III.—Tasas y otros ingresos, pesetas 10.330.000.

VII.—Transferencias de capital, 13.125.973 pesetas.

IX.—Variaciones de pasivos financieros, 15.100.000 pesetas.

Total ingresos, 38.555.973 pesetas.

Gastos

VI.—Inversiones reales, pesetas 38.555.973.

Total gastos: 38.555.973 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Los Corrales de Buelna a 15 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.820

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1982, prestó su aprobación con el «quorum» reglamentario a la emisión de un empréstito de deuda pública por un importe de pesetas 98.750.000, para financiar parte del presupuesto de inversiones de 1982.

La emisión constará de 9.875 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, emitidos a la par y devengando un interés nominal del 13,5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos y con un plazo de amortización de 10 años, mediante 10 sorteos, a celebrar a partir del primer año.

Las demás características de esta emisión de deuda pública y el correspondiente expediente quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Astillero a 15 de julio de 1982.— El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

1.838

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de junio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento	Consig. actual (inclu. aumen.) pesetas
1.251	881.268	1.837.008
2.221	750.000	950.000
2.233	50.000	250.000
2.591	50.000	100.000
2.636	1.368.732	1.844.996

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cillorigo a 17 de julio de 1982. El presidente (ilegible). 1.844

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago de tasas por el servicio de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al presente año de 1982, queda expuesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones.

Guriezo a 7 de julio de 1982.—

El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que, los interesados, puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

En Limpias a 2 de julio de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.885

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

Número suelto del día	TARIFAS	
Número suelto del dia Id. del año en curso		Ptas.
Número suelto del dia Id. del año en curso		-
Id. del año en curso	Múmero suelto del día	10,555
Id. de años anteriores	Id del año en curso	
Separata, por hoja	Id de años enteriores	A DELIBORATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF T
Suscripciones anuales	Consecto por hois	
Id. trimestrales	Separata, por noja	The second second second
Anuncios e insercionee: Por palabra	Suscripciones anuales	
Anuncios e inserciones: Por palabra	id. semestrales	696
Por palabra	Id. trimestrales	
Por palabra	Anuncios e inserciones:	35.5
Por plana entera		
en plana de 3 columnas	Por palabra	8.260
en plana de 3 columnas gi	Por plana entera de línea	
	Por linea o traccion de m	
(El pago de las inserciones se veri-		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
(El pago de las inserciones	Id. Id. de 2 columnas	veri-
(Li pago de in-	(El pago de las inserciones	